

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXV

Panamá, República de Panamá, Miércoles 15 de Junio de 1938

NUMERO 7805

CONTENIDO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Decreto 44, de Mayo 24 de 1938, nombrando al señor don Roginaldo Zetina Jr., Cónsul General de Panamá en México, D. F., Delegado ad-honorem de la República de Panamá al Congreso Internacional de Planificación y de la Habitación.
Decreto 45, de Mayo 24, nombrando a Su Excelencia don Manuel María Valdés, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá ante el Gobierno de México, Delegado ad-honorem de la República de Panamá al Primer Congreso de Enseñanza de la Literatura Iberoamericana que tendrá lugar en la ciudad de México.
Decreto 46, de Mayo 23 de 1938, ascendiendo a la señorita Pastora Piceta a telegrafista de primera categoría.
Decreto 47, de Mayo 23 de 1938, designando al doctor Ernesto Hoffmann, Delegado ante el Comité Intergubernamental, con el carácter

de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Decreto 48, de Mayo 23 de 1938, nombrando al señor Elgilio Ocaña V., Representante de Panamá ante la Sexta Conferencia de la Cruz Roja.

Relación de las facturas consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Servicio de Ferry.

Servicio de lanchas para Taboga.

Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el Exterior.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Se nombran representantes a unos Congresos

DECRETO NUMERO 44 DE 1938.
(DE 24 DE MAYO)

por el cual se nombra Delegado de la República de Panamá al XVIº Congreso Internacional de Planificación y de la Habitación que tendrá lugar en la ciudad de México D.F., del día 13 de Agosto próximo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase al señor Don Bernardo Zetina Jr. Cónsul General de Panamá en México, D. F., Delegado ad-honorem de la República de Panamá, al Congreso Internacional de Planificación y de la Habitación, que se reunirá en la ciudad de México D.F., del día 13 al 20 de Agosto de 1938.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J.D.AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 45 DE 1938.
(DE 24 DE MAYO)

por el cual se nombra Delegado de la República de Panamá al Primer Congreso Internacional de la Enseñanza de la Literatura Iberoamericana que se reunirá en la ciudad de México, D.F., del 15 al 22 de Agosto próximo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase a su Excelencia Don Manuel María Valdés, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá, ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Delegado ad-honorem de la República de Panamá, al Primer Congreso de la Enseñanza de la Literatura Iberoamericana, que tendrá lugar en la ciudad de México, D.F., del día 15 al 22 de agosto de 1938.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 47 DE 1938.
(DE 23 DE MAYO)

por el cual se nombra representante de Panamá a la reunión del Comité Intergubernamental que se reunirá en Evian, Francia, el día 6 de Julio próximo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la República ha sido invitada a enviar Delegado a la reunión del Comité Intergubernamental sugerido por el Presidente de los Estados Unidos de América para facilitar la emigración de los refugiados políticos procedentes de Alemania y Austria, el cual Comité se reunirá el miércoles 6 de Julio de 1938, en Evian, Francia.

DECRETA:

Artículo Unico: Designase al Doctor Ernesto Hoffmann, Delegado Permanente de Panamá ante la Socie-

dad de las naciones y Cónsul General de la República en Ginebra, Suiza, para que concurra en representación de la República de Panamá a la reunión del Comité Inter-gubernamental arriba expresado, e invítese para este efecto con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

NARCISO GARAY.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y comunicaciones,

NARCISO GARAY.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO NUMERO 540

(Junio 19 de 1938)

**DECRETO NUMERO 48 DE 1938.
(DE 23 DE MAYO)**

por el cual se nombra representante de Panamá ante la Sexta Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

CÓNSIDERANDO:

Que Su Excelencia el Dr. Arnulfo Arias Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Panamá ante los Gobiernos de Francia, Inglaterra, Suecia y Dinamarca, no le es posible asistir a la Sexta Conferencia Internacional de la Cruz Roja que se debe celebrar en Londres, Inglaterra, del 20 al 24 de Junio próximo, para lo cual fué designado por Decreto N° 89 de 3 de Diciembre de 1937, de la Secretaria de Higiene, Beneficiencia y Fomento,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase al señor Eligio Ocaña V., Cónsul General de Panamá en Londres, Representante de Panamá ante la Sexta Conferencia Internacional de la Cruz Roja que se reunirá en Londres, Inglaterra, del 20 al 24 de Junio de 1938.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los vintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

NARCISO GARAY.

Ascenso en el Ramo de Telégrafos

**DECRETO NUMERO 46 DE 1938.
(DE 23 DE MAYO)**

por el cual se hace un ascenso en la oficina de Correos y Telégrafos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Ascíendese a la señorita Pastora Picota actual telegrafista de Segunda Categoría a telegrafista de Primera Categoría.

José Wong Cia., frazadas para niños, 1 bulto, por vapor Cristóbal de Nueva York, por..	39.95
Clarendon Griffith, truck Chevrolet express US mt. 2,512.080, 1 bulto, de Zona de Canal, por	90.50
Angel Severin, harina de trigo, 100 bultos, por vapor SantaMarta, de New Orleans, por	245.11
Ezra Dabah Co., tejidos de agodón, 50 bultos, por vapor Keiyo Maru, de Kobe, por ..	3.281.44
Boyd Bros Inc., tinta para escribir; almohadillas para sello, etc., 12 bultos, por vapor Dint Idrik, de Londres, por	186.92
Félix B. Maduro, agua de lavanda, jabón perfumado de tocador, etc., 1 bulto, por vapor American Trader, de Londres, por	27.25
Virgilio Capriles, sobrecamas de algodón y fibra, 8 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por..	665.75
Virgilio Capriles, peines de cuerno y calcetines de algodón, 3 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por	250.50
Virgilio Capriles, hongos, sardinas, guisante en conserva, atún, etc., 10 bultos, por vapor De La Salle, de Burdeos, por	130.01
E. R. Breker Co., tazas y platitos de loza, 3 bultos, por vapor Yamazato Maru, de Nagoya por	40.77
Lyons Hardware Co., tornillo, tuercas, azadones, rastrillos, etc., 41 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	492.91
Ho Quong Co., ropa interior de algodón para señoras, 1 bulto por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	88.75
Y Amano Cia., jabones de reuter, tricófero de Barry, oriental, 9 bultos, por vapor Darién, de Nueva York, por..	195.70
G. Toepser, fogones, compresores, hachas, pies de hierro esmaltado, etc., 98 bultos, por vapor Helder, de Hamburgo, por	766.15
Cía. Nevey y Luttrill, madera de pino, 3780 bultos, por vapor Abraham Lincoln, de New Westminster, por	783.18
The Henriquez Co. Inc., whisky White Label, 100 bultos, por vapor Senator, de Liverpool, por	1.122.75
George See, manteca compuesta, 100 bultos, por vapor Cormorant, de Hull, por	268.45
Miguel Sastre, pieles curtidas para calzado, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	135.14

Salomón Acoca, ganchos de hierro, par colgar ropa, gorros de caucho, etc, 2 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	149.44	torio, 2 bultos, por Zona del Canal, por	1.55
Félix B. Maduro, agua de lavanda, polvo de talco, jabón perfumado de tocador, etc., 3 bultos, por vapor American Trader, de Londres, por	236.02	Elliot Shipping & Land C., jarcia de cosa sogá, 1 bulto, por vapor Senator, de Liverpool, por	120.18
Grebién y Martínez Inc., sombreros de bronce, 90 bultos, por Zona del Canal,	6.48	H. E. Williams, vajillas de porcelana ordinaria, 191 bultos, por vapor Vinai, de Yokohama, por	655.05
Aristides Romero, grasa vegetal "Palmito" manteca, 50 bultos, por vapor Dusseldorf, de Amberes, por	120.05	Novedades Antonio, toallas de algodón, 2 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	96.25
Arias Auto Supply Inc., repuestos para automóviles, 1 bulto, por vapor Jamaica de Nueva York, por	133.57	Kwong Mee Long, harina de arroz, canela, petates, frijoles, etc., 31 bultos, por vapor City of Dalhart, de Hong Kong, por	721.87
G. M. Fuhring Co. Inc., sherbet limon-sina, salsa de mesa, encurtidos, 74 bultos, por vapor Dinteldijk, de Londres, por	220.90	Yanci y Pereira, pieles de badana para forro de zapatos, 2 bultos, por vapor Metapán, de Boston, por	450.98
Demetrio Fernández, truck usado Ford, U.S. motor AA-4,954,217, 1 bulto, de Zona del Canal	105.00	Alexis Gómez, espejos de vidrios planos, 2 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	109.62
Metro Goldwynn Meyer de Panamá, anteojos de cartón y mica para teatros, 1 bulto, por vapor Helder, de Amsterdam, por	25.56	The Western Auto Supply Co., botón y líquido para calzado, 1 bulto, por vapor American Banko, de Londres, por	56.14
Rodolfo Estripeaut leche en polvo para hacer helados, 15 bultos por vapor Jamaica de Nueva York, por	60.00	Alexis Gómez, camas de hierro, 31 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	210.30
Rodolfo Estripeaut, cacao en polvo; recipientes de madera, goma, etc., 13 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	134.08	British American Tobacco Co. Ltd., rapé, picadura, tabaco brevas, cigarrillos Kool, 37 bultos, por vapor Can Lucas, de Norfolk, por	337.25
Radio Pictures of Panamá, Inc., material de anuncio y películas de cine, 2 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	306.15	Cia. Kito Chen, aceite para cocinar Yosoy, 80 bultos, por vapor Senator, de Liverpool, por	188.00
F. E. Escofferey, aceite para cocinar, 200 bultos, por vapor Senator, de Liverpool, por	416.27	Gregorio Kivik, planchas de hierro usadas, 624 bultos, de Zona del Canal, por	28.15
Luis López, carteras de imitación de cuero, calzoncillo de algodón, etc., 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	106.20	M. Hellinger Sucesores, tabletas medicinales, cromos de anuncio sin valor, 4 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por	120.00
Day y Night Garage Corp., repuestos para automóviles, 4 bultos, por vapor Buenaventura de Nueva York, por	104.57	Shung Fat Co., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Lochgoll, de San Francisco, por	264.50
Fidanque Bros & Sons., whisky embasado, 47 bultos, por vapor Senator, de Liverpool, por	487.60	Sinfried Wegener, bolita naftalina; extracto hamamelis; cuñas y patos de hierro, esmaltado agua oxigenada, etc., 16 bultos, por vapor Jamaica de Nueva York, por	281.54
Day & Night Garage Corp., auto usado Ford sedan motor 18-1212783, 1 bulto, por Zona del Canal	360.00	E. V. Galbraith, zinc de cocina, plato de hierro usados por Zona del Canal, por	17.50
Luis López, camisas de algodón para hombre, 3 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	120.00	Cardoze y Lindo, repuestos para tableros eléctricos, 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York, por	22.50
Shung Cheung Co., harina de trigo duro, 100 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	286.50	Wellworth 5 y 10 Store Inc., pasta para dientes y medias de seda para señoras, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	291.80
Swift Co. (Shung Cheung Co.), salsa de tomates en latas, 100 bultos, por vapor Lochgoll de San Francisco, por	187.50	El Corte Inglés, bolsas de papel para impresión, 20 bultos, por vapor Santa Marta de Nueva Orleans, por	84.80
Shung Woo Heng, papel ordinario, 100 bultos, por vapor Helder, de Copenhagen, por	405.00	Asociación General de Importación, refrigeradoras, piezas y repuestos, 4 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	596.26
Francisco Amuy, harina de trigo, 100 bultos, or vapor Lockmonar, de San Francisco, por	242.00	Esteban Durán Amat, vinos de mesa blanco y tinto, 42 bultos, por vapor De la Salle, de Burdes, por	101.31
Hospicio de Huérfanos, lentejas, garbanzos, arvejas y frijoles, 75 bultos, por vapor Dresden, de Valparaíso, por	352.64	Planta eléctrica de Santiago, materiales eléctricos, de Zona del Canal, por	221.26
Kohpeke y Neumann Inc., motores eléctricos reparados, 3 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	125.75	Trute Bros., gualdrapas de fieltro y martillo para zapateros, 2 bultos, por vapor Halder, de Hamburgo, por	108.18
E. Miró, lavatorio y llave usada para lava-		Bata, pantuflas, zapatos de cuero, zapatos de lona, etc., 52 bultos, por vapor Hamburgo, de Hamburgo, por	2.0009.62
		Bata, llantas neumáticas de caucho para autos, 14 bultos, por vapor Hamburgo, de Ham-	

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES

OFICINA: ADMINISTRACION
Calle 11 Oeste No 2.—Tel. 1964 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo, No 137. La Secria. de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCION MENSUAL

En la República de Panamá: E. 1.00.—En el extranjero 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: E. 9.00.—En el extranjero: E. 12.00
Valor del número atrasado: E. 0.10.

burgo, por	119.18
Manuel Ah Chu, g alletas, 50 bultos, por va- por Santa María, de Nueva Orleans, por ..	264.57
Cía. Kito Chen, manteca compuesta, 50 bul- tos, por vapor Helder, de Amsterdam, por	126.18
Cervecería Alemana del Pacifico, tapas co- ronas de hojalata y corcho, 21 bultos, por va- por Santa Lucía, de Nueva York, por	429.45
Cervecería Alemana del Pacifico, desinfectan- te, tubos de cobre, brochas, 4 bultos, por va- por Vancouver, de Hamburgo, por vapor ..	226.01
Juan Carbon, kimóns, pajamas, pañuelos de seda etc., 2 bultos, por vapor Tai Yin, de Yokohama, por	207.74
Ernesto Lee, tinta y hormas para calzado, 2 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	77.40
Ministro Británico, gabinetes d' acero, 1 bulto, por vapor Dinteldijk, de Londres, por	194.51
Tatt Sing Co., películas cinematográficas usadas, 1 bulto por vapor De la Salle, de Puer- to España, por	60.00
George See, harina de trigo, 250 bultos, por vapor Lochgoil, de San Francisco, por	617.50
Javier Morán, amolin, jarabe tolu y pino, ocusol, etc., 3 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	57.27
T. B. Moniche, sacos de yute usados, 3 bul- tos, por vapor Jamaica, de Nueva York, por.	63.75
Sasso Co., resina pez rubia, 10 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por ..	144.57

Sasso Co., resina pez rubia, 15 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por..	216.89
Luis Hernández, cenizas le soda y soda cáus- tica, 25 bultos, por vapor Jamaica, de Nueva York, por	115.80
Yau Ka Hing Hnos., planchas, candados de hierro tubo de vidrio, etc., 12 bultos, por va- por Helder, de Hamburgo por	180.57

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

**RELACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
AL DIARIO DEL REGISTRO PUBLICO EL DIA
2 DE JUNIO DE 1938.**

As. 3519. Escritura No 207 de 8 de Abril de 1931, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Sabas Abad Villegas y Ester Fábrega de Villegas venden un lote de terreno a Carmen Hortensia, Catalina y Julieta Remón.

As. 3520. Escritura No 663 de ayer, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional declara cancelada una hipoteca constituida por Mercedes Recorro de Lasso de la Vega.

As. 3521. Escritura No 635 de 28 de Mayo último, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Nelson Rounsevell vende a Ora Fern Webster una finca situada en la Provincia de Coclé; y la compradora reúne dicha finca con su finca No 2821 de Coclé.

As. 3522. Escritura No 661 de ayer, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual The Chase National Bank of the City of New York y Susana Reese celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

As. 3523. Escritura No 473 de hoy, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Antenor Quinzada vende a Petra María Quinzada de Fonseca, los derechos que tiene en la sociedad colectiva de comercio "Fonseca y Cía Limitada".

As. 3524. Matrícula de Comercio No 8 de 30 de Marzo de 1936, de la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, a favor de la razón social de la casa "José Chen" con domicilio principal en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 3525. Escritura No 19 de 14 de Octubre de 1936, del Consejo Municipal del Distrito de Antón, Coclé, por la cual el Municipio de Antón vende a Loida Bernal de Manfredo un solar ubicado en la población de Antón.

As. 3526. Escritura No 468 de ayer, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene la solicitud hecha por Fredsvinda Gómez de Aldrete, para que se le conceda título constitutivo de dominio de una casa situada en La Chorrera, Provincia de Panamá.

As. 3527. Oficio No 524 de hoy, del Secretario del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, en el cual comunica que ha sido presentada en ese Despacho la demanda ordinaria propuesta por Abelardo Tapia contra Victoria Laguna y otros, relacionada con una finca de la Sección de Panamá.

As. 3528. Matrícula de Comercio No 75 de 10 de Mayo último, de la Gobernación de la Provincia del Darién, a favor de la razón social de la casa "María Luisa Wong de Díaz" domiciliada en el corregimiento de La Palma, Distrito de Chepigana.

As. 3529. Matrícula de Comercio No 2830 de hoy, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Jurado y Cárdenas", bajo el

Imprenta Nacional
PERMANENTE

Todo trabajo que se ordene a la **IMPRENTA NACIONAL** debe venir acompañado de un modelo original, traer el visto bueno de la Contraloría y marcado el artículo al cual debe ser imputado según el Presupuesto vigente. Los trabajos que no llenen estos requisitos no podrán confeccionarse.

J. R. VILLALOBOS,
Gerente

nombre "Botica Ancón", domiciliada en esta ciudad.

As. 3530. Escritura N° 665 de hoy, de la Notaría 1° de este circuito, por la cual Ernesto Davis vende una finca situada en esta ciudad a la Sociedad "Maduro Hermanos S. A."

As. 3531. Escritura N° 259 de 26 de Mayo último, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Rufina Zaldivar de Cuesta.

As. 3532. Escritura N° 427 de 20 de Mayo último, de la Notaría 2° de este circuito, por la cual José Augusto Cabassa vende a Roberto Jaramillo la "Farmacia Balboa" en esta ciudad; y Cabassa cancela una obligación prendaria.

As 3533. Resolución N° 141 de 23 de Mayo último, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, por la cual se reforma la Matrícula Comercial N° 2668 del Tomo N° 1, fechada el 18 de Diciembre de 1936, para hacer constar que la "Farmacia Balboa" la adquirió por compra Roberto Jaramillo.

As. 3534. Escritura N° 644 de 27 de Mayo último, de la Notaría 1° de este circuito, por la cual Cristina Morales de Higuero vende un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad a Rolando Tuñón y otros.

As. 3535. Escritura N° 18 de 4 de Febrero de este año, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Juan Gómez y otros, un globo de terreno denominado "El Cerrito de la Cruz" ubicado entre los Distritos de Santiago y Atalaya, Provincia de Veraguas.

As. 3536. Escritura N° 660 de ayer, de la Notaría 1° de este circuito, por la cual Manuel Antonio Garrido vende a Octavio Garrido y Ida Myers de Garrido la mitad que le corresponde en una finca situada en esta ciudad, y los compradores asumen la parte que le corresponde pagar al vendedor en un crédito hipotecario constituido a favor del Banco Nacional quedicha finca grantiza.

As. 3537. Contrato N° 4078 de 24 de Mayo último, celebrado en la ciudad de Colón, por el cual la "Colon Motors Inc." vende condicionalmente a "José Jaén y Cía. Limitada" un carro marca Ford.

As. 3538. Certificado extendido el 26 de Mayo último, por el Notario Público del circuito de Colón, por el cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 3124 del Tomo N° 24.

As. 3539. Escritura N° 476 de hoy, de la Notaría 2° de este circuito, por la cual Tomasa Rengifo de Haughton constituye hipoteca con anticresis a favor de Efraín Escalona sobre una finca en esta ciudad; y el Banco Nacional hace una cancelación hipotecaria.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los consumidores de agua del Acueducto Nacional, (Sección Sabanas-Juan Díaz), que paguen el impuesto de su cuenta en el Banco Nacional dentro de los quince días (15) siguientes al vencimiento del trimestre, se les hará un descuento del diez por ciento (10%). Los que paguen su cuenta después de treinta (30) días del vencimiento del respectivo trimestre, estarán sujetos a un recargo del veinte por ciento (20%) del valor de la cuenta.

Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.

AVISO DE REMATE.

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito al público,
HACE SABER:

Que en poder de la señora Aurelia B. de Castellero, se encuentra depositado un caballo colorado como de nueve años de edad más o menos sin ninguna marca de fuego. Dicho animal fué denunciado ante este Despacho por la señora Rosalia Campos, mujer, mayor de edad, soltera, natural y vecina de este distrito, por encontrarse pastando en el lugar denominado "El Guayabito" de esta jurisdicción, hace dos años más o menos y sin dueño conocido. En cumplimiento del artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y copia de él se enviará a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de ley, para que el que se encuentre con derecho al referido animal, se presente hacerlo valer dentro del término señalado, pues vencido éste, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Ocu, 8 de Junio de 1938.

El Alcalde,

MATEO CASTILLERO R.

El Secretario,

R. Ochoa Villarreal.

EDICTO.

El Secretario Adhoc del Colector Especial de Hacienda de Herrera y Veraguas,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintiocho de Junio venidero para que tenga lugar la venta en subasta pública de la Finca N° 130, inscrita al Folio 190 del Tomo 40 de la Propiedad, sección de Veraguas, consistente en un globo de terreno de cuarenta y cinco hectáreas con veintiseis áreas y sesenta y cuatro centímetros, ubicada en el Distrito de Santiago, entre los siguientes linderos: Norte, Río Cañazas; Sur y Este, tierras indultadas; y Oeste, Río Cañazas. Dicho terreno está cercado con alambres de púas, sin cultivos. Tiene un valor catastral de mil doscientos balboas y se adjudicará libre de cargas. El bien pertenece a la sucesión de Etnislao González, y está inscrito a nombre de este señor. Será postura admisible la que cubra las cuatro quintas partes de dicho avalúo, debiendo el postor consignar el 5% sobre este para que su postura sea admisible.

Desde las ocho de la mañana de la fecha expresada hasta las cuatro de la tarde se admitirán posturas, y de esa hora hasta las cinco pujas y repujas.

El bien es perseguido por el Colector Especial de Hacienda de Herrera y Veraguas, en jurisdicción coactiva, para el pago de impuestos atrasados.

Santiago, 27 de Mayo de 1938.

El Colector Especial de Hacienda,
El Secretario ad-hoc,

F. Fernández A.

Junio 28

EDICTO NUMERO 859

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial

HACE SABER:

Que en el juicio que se sigue contra el reo prófugo Osley Bismarck Sealey, por el delito de homicidio, se ha dictado la sentencia siguiente:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial. — Panamá, Mayo treinta de mil novecientos treinta y ocho.

Vistos: Por auto de nueve de Abril de mil novecientos treinta y dos el extinguido Juzgado Superior de la República abrió causa criminal contra Osley Bismarck Sealey por el delito de homicidio y como el procesado se hallaba prófugo, hubo de dictarse allí mismo el emplazamiento correspondiente para que se apersonara a los trámites del juicio.

No lo hizo así el emplazado, por lo que se le proveyó de defensor de oficio, previa declaratoria de su rebeldía.

Hallándose el negocio en tal estado, entró en función este Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de la República, cayendo la causa bajo su jurisdicción y competencia en virtud de la ley que lo crea y le marca atribuciones.

Se proveyó luego en el sentido de practicar la audiencia oral respectiva, lo que se efectuó el treinta y uno (31) de Marzo, interviniendo en ese acto como jueces de conciencia los señores Ramón Almanza, Enrique Barrera S., Mario de Diego, Adolfo Fábrega y Octavio Jaén, como principales, y Gregorio de los Ríos en el concepto de Suplente.

No hubo pruebas que evacuar, pero tanto el representante del Ministerio Público como el defensor de oficio hicieron uso de la palabra, concluyendo ambos en que según las constancias procesales la responsabilidad penal del procesado estaba de manifiesto, por lo que era procedente su condena.

A base de esas alegaciones el Tribunal sometió a consideración del Jurado el siguiente cuestionario que dicha entidad resolvió afirmativamente:

"El acusado Osley Bismarck Sealey, es responsable de la muerte de Carlos Jiménez, acaecida el día veintinueve (29) de Febrero del año de mil novecientos treinta y dos (1932), en el Hospital de Colón, a consecuencia de varias heridas que le infligió con arma punso-cortante (puñal), hecho que tuvo verificativo el día veintiocho (28) del mes y año arriba mencionados, en la ciudad de Colón, jurisdicción de la Provincia del mismo nombre. El Jurado resuelve: SI".

Precisa, pues, determinar la pena que corresponde cumplir al reo en caso de ser aprehendido y para ello se considera:

Según las constancias de autos resulta que en la madrugada del día 28 de Enero de 1932 entre otros concurrentes al establecimiento "El Trópico", se hallaba el señor Carlos Jiménez, Agente de la Compañía de Películas "Fox Films", de la ciudad de Colón, quien en relación con un cambio de dinero tuvo un altercado con uno de los sirvientes de ese establecimiento, o sea con Osley Bismarck Sealey, es decir, el procesado.

Después de este altercado Sealey se ausentó del salón dando a entender con ello que en virtud de lo avanzado de la hora se retiraba del trabajo; pero no lo hizo así sino que se apostó al lado de afuera del zaguán y en tales condiciones al bajar por la escalera al señor Jiménez, y hallándose ya éste para ganar la puerta de salida, le asestó cuatro puñaladas, de las cuales dos fueron de carácter mortal, pues a consecuencia de las mismas Jiménez falleció a las siete y veinte (7 y 20) p.m. del día siguiente, diagnóstico que obra a fojas 15, expedido por el médico Superintendente del Hospital de Colón.

Es verdad que un Agente de Policía que hizo acto de presencia al lugar del suceso subió a la cantina del establecimiento para darse cuenta de lo ocurrido dice que alguien le informó que Carlos Jiménez había atacado

de hecho al procesado por razón de cierta diferencia en el cambio de dinero proveniente de gastos ocasionados por el citado Jiménez; pero agrega que éste negó el cargo de haber agredido a Sealey, a quien sólo dio un empujón. Fuera de este elemento relativo a la actitud de Jiménez momentos antes de la agresión que le causó el procesado, no hay ningún otro dato en el proceso.

En consecuencia la pena que le corresponde al procesado prófugo, por razón del delito de homicidio de que se viene hablando, es la que determina el artículo 311 del Código Penal, en grado máximo, por no invocar el reo ninguna circunstancia atenuante, sino que al contrario, consta que ejecutó el delito con premeditación, alevosía y sobre seguro.

Por tanto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión del señor Fiscal, condena a Osley Bismarck Sealey, natural de Jamaica, de calidades conocidas en este expediente, a sufrir quince años de reclusión en la Colonia Penal de Coiba.

Copia de este fallo se publicará en la GACETA OFICIAL en los términos a que se refiere el artículo 2245 del Código de Procedimiento.

Cópiese, notifíquese y consúltese.

(fdo.) Erasmo Méndez.—(fdo.) Ricardo A. Morales. (fdo.) B. Reyes T. (fdo.) V. A. de León S. (fdo.) M. J. Jaén G. (fdo.) L. C. Abrahams V., Secretario".

Y para que sirva de formal notificación al reo prófugo Osley Bismarck Sealey, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial, se fija el presente edicto en la Secretaría por cinco días, hoy, nueve de Junio de mil novecientos treinta y ocho, y se remite un ejemplar al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por cinco veces.

L. C. Abrahams V.
Secretario.

5 vs.— 2

EDICTO

El suserito, Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas, para los fines legales, al público

HACE SABER:

Que en esta Administración cursa la siguiente solicitud:

"Señor Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial de Tierras.—Presente.

Julio González Bravo, casado, mayor de edad, vecino, con cédula 60-2150, ante usted respetuosamente solicito se sirva, previos los trámites legales, concederme en arriendo por el término de dos años, prorrogables, un lote de cuatro hectáreas de terreno libre, que deseo obtener para plantar una pequeña fábrica de tejas y ladrillos, conforme la costumbre establecida en estos lugares o comunmente conocida en el Interior de la República, sin perjuicio de emplear, según me lo permitan las circunstancias, métodos y maquinarias modernas propias para esta industria.

Me apoyo en esta petición en el artículo 3 de la ley 137 de 1928.

El lote de terreno se conoce con el nombre de "Cuvívora", a inmediaciones del río de este nombre, en este Distrito, y sus linderos generales son: Por el Norte, el río Cuvívora y el camino que conduce al campo de La Teaja; Sur, terrenos que dicen pertenecer al señor Tito Benitez; por el Este, un predio de Leonardo y Guadalupe Vásquez (dedicado éstos también a fábrica de ladrillos y tejas), y un predio rural del señor José

María Donoso, y por el Oeste, una llanada llamada El Barbero. La capacidad es sólo de cuatro hectáreas.

Acompaño los comprobantes de que el terreno es libre y adjudicable, y la constancia de haber pagado el valor de la primera anualidad.

Sírvase dar a esta solicitud el curso legal.

Para que continúe representándome en esta petición, confiero poder especial al señor Manuel S. Pinilla, de esta vecindad y abogado, con cédula de identidad número 60-2891.

Santiago, Mayo de 1938.

Julio González B. Refrendado. Acepto. Manuel S. Pinilla.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,
K. L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,

J. A. Sanjurjo.

3 vs.—2

EDICTO EMPLAZATORIO.

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Coeló, por medio del presente emplaza a BRIGIDO ORTEGA, de generales desconocidas en autos, para que en el término de doce (12) días, a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca al Tribunal a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se adelantan en averiguación de su responsabilidad en el delito de SEDUCION por el cual está sindicado. Se advierte al sindicado que si no se presenta dentro del término señalado la investigación continuará hasta su fin teniéndolo como sindicado ausente, y por tanto, sufrirá las consecuencias a que hubiere lugar según la ley.

Se excita a todas las autoridades del orden político y judicial de la República para que lo capturen y pongan a órdenes del Despacho o denuncien su domicilio caso de saberlo, so pena de ser juzgados como encubridores en caso de no hacerlo así.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de doce (12) días, hoy treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y ocho y copia del mismo se le envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

El Juez,

RAUL E. JAEN.

El Secretario,

José de J. Grimaldo.

Junio 22

EDICTO.

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Félix, al público

HACE SABER:

Que en poder del señor Agustín Gallardo vecino de éste Distrito y portador de la Cédula número 23-455, se encuentra depositado un caballo colorado gacho de la creja derecha, y un lebrero blanco en la frente, marcado a fuego en la pulpa y paleta izquierda con un ferrete que parecen las iniciales (S. F.) cuyo animal se encuentra vagando en el lugar denominado Santa Cruz de ésta jurisdicción haciendo daños, y sin dueño conocido.

Por tanto, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1600, y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en los lugares más concurridos de este Distrito, por el término de treinta (30) días para que todo el que s

crea con derecho a dicho animal lo haga valer dentro de ese término, pues de lo contrario será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal. Copia de este aviso se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Fijado en lugar público de este Despacho hoy 31 de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, a las 11 a.m. de la mañana.

El Alcalde,

DARIO ARJONA.

El Secretario,

Enrique de Gracia Pinzón.

Julio 7

AVISO DE REMATE

El suscrito Alcalde de Distrito Municipal de Ocú, al público,

HACE SABER:

Que en poder de la señora Aurelia B. de Castellero, se encuentra depositado un ternero amarillo, de tercera, faldi-blanco, truncha la oreja izquierda, y sin ninguna marca de fuego. Dicho animal fué denunciado ante este Despacho, por el señor Eufemio Guerra, vecino de este Distrito y portador de la Cédula permanente N° 29-232, por encontrarse haciendo daños en su sembradura en el lugar denominado El Roble de esta Jurisdicción, hacen cinco meses más o menos, sin dueño alguno conocido. En cumplimiento del Artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público del Despacho y copia de ello se enviará a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de Ley, para el que se encuentre con derecho al referido animal, se presente hacerlo valer dentro el término señalado, pucs vendido este, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Ocú, 11 de Mayo de 1938.

El Alcalde,

MATEO CASTILLERO R.

El Secretario,

R. Ochoa Villarreal.

Junio 24

SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5:00 p.m.

SABADOS.—Sale de Balboa a las 3.00 y a las 5.30 p.m.

DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 8.30 a.m. y a las 6.30 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m.

SABADOS.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y a las 5.00 p.m.

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora; y media hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuarto de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9.00 p.m. y las 6.00 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en distintos sitios de la Capital ...

- Palacio Nacional
- Presidencia
- La Merced
- Cuartel Central, Avenida B.
- Mercado, Calle 13 Este
- Calle J, frente a Ancón
- Avenida Central, La Florida
- Avenida Central, París-Madrid
- Avenida Central y Calle B, La Concordia
- Santa Ana, Panazone
- Santa Ana, Café Coca Cola
- Calle 16 Oeste, Botica Salazar
- Alcaldía
- Avenida A, número 38, Panamá School
- Calle I, Instituto Nacional
- El Chorrillo, Limite
- Avenida del Perú, Registro Civil
- Avenida del Perú, Calle 33
- Avenida del Perú, Calle 36
- Avenida Central, Calle K
- Avenida Central Calidonia, Calle P.
- Estación del Ferrocarril
- Estafeta de Calidonia
- Oficina de Turismo-Calle H-Calle del Estudiante
- Servicio Nocturno

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde. Excepto los Domingos por la tarde

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días de 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días, de 8 a 12 y de 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

	Rec.	Ord.
Kingston, New York y Europa . . . JAMAICA	17 11:30	12:30
Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Trujillo, Calao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso . . . SANTA CLARA	17 2:00	3:00
Puerto Limón, Habana y New Orleans . . . ULLA	18 11:30	12:30
Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Manta . . . MANIZALES	18 9:00	10:00
Habana, New York y Europa . . . TALAMANCA	20 11:30	12:30
Kingston . . . SANTA PAULA	20 3:00	4:00
Centro América . . . PEREIRA	21 9:00	10:00
Habana y New York . . . SANTA LUCIA	21 3:00	4:00
Puerto Cabezas, La Ceiba y New Orleans . . . AMAPALA	21 3:00	4:00
Cartagena, Barranquilla, Curazao, La Guaira, Port of Spain y Barbados . . . PHOENICIA	23 3:00	4:00
Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Trujillo, Calao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso . . . STA BARBARA	23 2:00	3:00
Salvador y Guatemala . . . PATRICIA	23 9:00	10:00

CIERRE DE CORREOS AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días, excepto los Domingos, a las 7 y 30 p.m. Recomendados y ordinarios, 8 p.m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados con horas de cierre igual al anterior.

Para las provincias centrales; Antón, Penonomé, Aguadulce, Los Santos, Las Tablas, Océ, Santiago, Calobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12 y 30 del día por barcos de la United Fruit Co., y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Gacahiné y Jaque, cada vez que haya embarcaciones para esos lugares

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinario, a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta, diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora, los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo, los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DE CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayanas, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (Vía Miami, Fla.).

MARTES: Recomendados a las 7 p. m. Ordinarios a las 7 y 15 p. m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana (Vía Kingston).

Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (Vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados a las 7 p. m. Ordinarios, a las 7 y 15 p. m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES Y SABADOS: Recomendados a las 7 p. m. Ordinarios a las 7 y 15 p. m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (Vía Brownville).

MIERCOLES, VIERNES Y DOMINGOS: Recomendados a las 8 y 15. Ordinarios a las 8 y 30 a. m.

M. DE J. QUIJANO
Agente Postal de Panamá